

VISTO:

La Nota S01:0001712/2020 UADER_CYT caratulada: Eleva Curso de Extensión denominado "Taller para la formulación de proyectos de investigación y desarrollo", presentada por la Lic. Lourdes Pralong Subsecretaria de Extensión de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita aprobación del proyecto en referencia, a realizarse entre los meses de abril y mayo del año académico 2020, en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER;

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha establecido un Programa de Investigación y Desarrollo (Ord. CS N° 033/14), el cual define las modalidades para desarrollar las actividades de investigación, el cual conlleva exigencias a cuyo tenor se requiere el ajuste de las prácticas de los actores universitarios;

Que resulta evidente la necesidad de incrementar las competencias de investigadores y docentes de la Universidad para asumir los nuevos desafíos de la generación de conocimientos, mediante la elaboración y ejecución de este tipo de proyectos;

Que con el presente curso busca que investigadores y docentes puedan producir proyectos y anteproyectos de investigación, que resulten adecuados a sus campos disciplinares y ejecutables en sus respectivos ámbitos, siempre en el marco y con el respaldo de las políticas y normativas de la Universidad, logrando así promover la formulación de proyectos como la incorporación de nuevos docentes y miembros de la comunidad académica a la carrera de investigador;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resolución FCyT N° 170/09 y de la Resolución CD-FCyT N° 322/18;


Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable, recomendando aprobar el proyecto presentado;

Que este cuerpo colegiado en su reunión ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2020 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

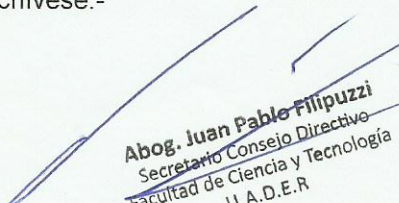
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

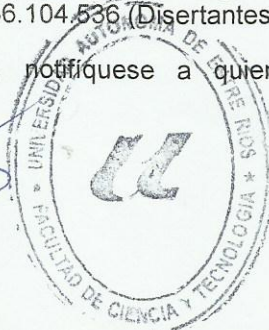
Por ello,

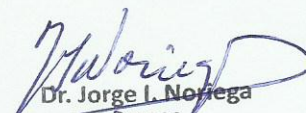
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

 **Artículo 1°:** Apruébese el Curso de Extensión denominado: "Taller para la formulación de proyectos de investigación y desarrollo" a realizarse entre los meses de abril y mayo del año académico 2020, en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a cargo de la Mg. Gras, Adriana DNI: 31.908.925 y de la Esp. De Los Santos, Macarena DNI: 36.104.536 (Disertantes).-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-


Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Nofega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.